



DOM: 153
GSB/gsb

15-09-20

DECRETO ALCALDICIO N° 1169

LITUECHE, 15 de Septiembre de 2020.-

Hoy se Decreto lo que sigue

CONSIDERANDO:

- La necesidad de consolidar vías propuestas en el Capítulo V, Artículo 19 del Plan Regulador Comunal de Litueche, promulgado por Decreto Alcaldicio N° 99 de fecha 16 de Enero de 2009 y publicado en Diario Oficial el 13 de Enero de 2010.
- El terreno de propiedad de la I. Municipalidad de Litueche, ubicado en Calle Cardenal Caro N° 538, individualizado como Parcela 2-C, inscrita a Fs 832 N° 726 de Conservador de Bienes Raíces de Litueche, año 2020, Rol de Avalúo N° 10-1, el que será destinado a la Construcción de Viviendas Sociales.
- La necesidad de realizar la apertura de la prolongación de la Calle Cardenal Caro hasta la intersección con la Calle Topocalma, tramo definido en el Plan Regulador Comunal de Litueche, según Artículo 19 de la Ordenanza del Plan Regulador de Litueche
- El Artículo 33 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

VISTOS:

La Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador Comunal de Litueche, promulgado por Decreto Alcaldicio N° 99 de fecha 16 de Enero de 2009 y publicado en Diario Oficial el 13 de Enero de 2010 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicios modificatorios. y el decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10/09/2020, que designa como Secretario Municipal (s) al DAF".

DECRETO:

1. **REALICÉSE LA APERTURA** de la Calle Cardenal Caro, emplazada en el terreno de propiedad de la I. Municipalidad de Litueche, ubicado en Calle Cardenal Caro N° 538, individualizado como Parcela 2-C, en un tramo de 110,00 m. de largo, desde el punto ubicado frente al Hogar de Ancianos (fin de pavimento) hasta el cruce proyectado con la Calle Topocalma, la vía tiene un perfil de 15,00 m. entre Líneas Oficiales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, TRANSCRIBASE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



ALEJANDRO CAGERES REYES
Secretario Municipal (s)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/GSB/gsb

Distribución:

- Archivo DOM
- Unidades Municipales
- Archivo Of de Partes





DOM: 153
GSB/gsb

15-09-20

DECRETO ALCALDICIO N° 1169

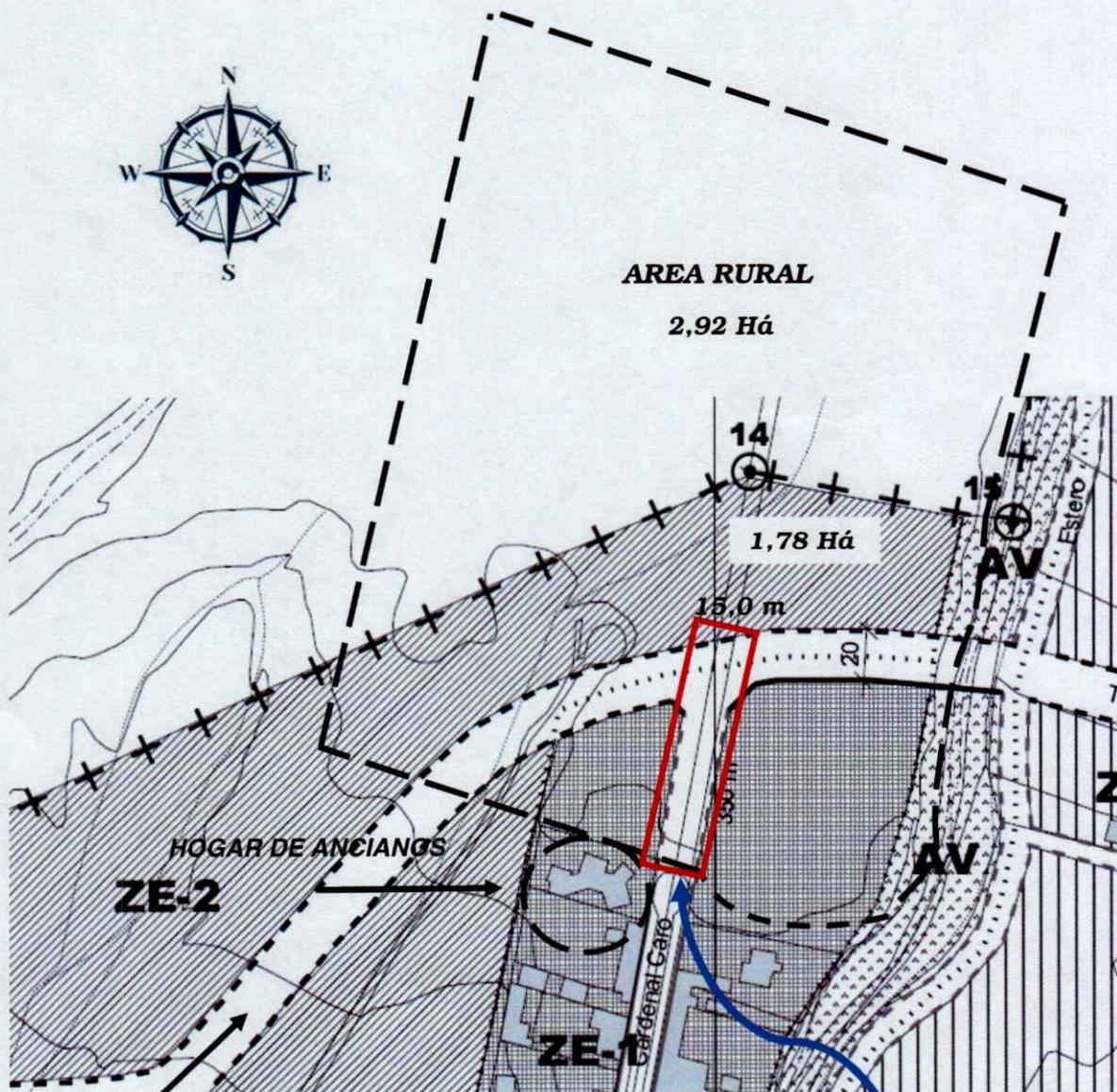
LITUECHE, 15 de Septiembre de 2020.-

APERTURA PROLONGACION CALLE CARDENAL CARO

TERRENO MUNICIPAL

Dirección : Calle Cardenal Caro N° 538

Rol de Avalúo: 10-1



CALLE TOPOCALMA
Proyectada según PRC

Apertura prolongación Calle Cardenal Caro en un tramo de 110,00 m. de largo, desde el punto ubicado frente al Hogar de Ancianos (fin de pavimento) hasta el cruce proyectado con la Calle Topocalma, la vía tiene un perfil de 15,00 m. entre Líneas Oficiales